



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00984456- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Jorge Gabriel BARBERO, con motivo de asistir al Curso de Posgrado: *Etimología Experimental: Medición y Análisis de Variables Fisiológicas y Comportamentales*, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y justificar las inasistencias en las que incurrirá el **Ing. Agr. Jorge Gabriel BARBERO**, Leg. **50.636**, Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Zoología Agrícola del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de asistir al Curso de Posgrado: *Etimología Experimental: Medición y Análisis de Variables Fisiológicas y Comportamentales*, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, desde el 01 y hasta el 05 de diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.